



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA:**

Su beneplácito y expresa satisfacción al acuerdo arribado por el Estado Nacional para cerrar la reestructuración de la deuda externa, y acompaña todas las medidas adoptadas en este sentido, en defensa de la soberanía política e independencia económica de nuestro país.

**CORA, Stefanía.**

Diputada Provincial  
Frente Creer  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
E.R.

**AUTORA**



## **FUNDAMENTOS**

### **Honorable Cámara:**

El día 4 de agosto del corriente año, el Estado Nacional logró arribar a un acuerdo que permite cerrar el proceso de reestructuración de la deuda externa contraída durante el anterior gobierno. Así, la República Argentina logró acordar con tres de sus acreedores: los representantes del Grupo Ad Hoc de Bonistas Argentinos, el Comité de Acreedores de Argentina y el Grupo de Bonistas del Canje y otros tenedores (en conjunto, los “Acreedores que brindan Respaldo”). Esto significa para nuestro país alivio en materia económica, financiera y social.

En virtud de lo acordado, Argentina ajustará algunas de las fechas de pago contempladas para los nuevos bonos establecidas en su Invitación del 6 de julio (“la Invitación”), sin aumentar el monto total de los pagos de capital y/o los pagos de interés convenidos, y mejorando al mismo tiempo el valor de la propuesta para la comunidad acreedora.

Los tenedores de los bonos denominados en Euros y CHF podrán canjear sus bonos por los nuevos bonos denominados en USD, sobre la base de los tipos de cambio vendedor en Euro/CHF/USD como se exhiba en la página FXC del monitor de precios Bloomberg, o por cualquier fuente de cotización reconocida seleccionada por los bancos colocadores a su sola y absoluta discrecionalidad. En consecuencia, los límites de emisión sobre los nuevos bonos denominados en dólares estadounidenses se aumentarán para reflejar la diferencia en los tipos de cambio entre la Invitación original y la Invitación revisada.

Además, los Procedimientos de Aceptación Prioritaria incluidos en la Invitación serán ajustados para contemplar que (i) si tenedores de Bonos Euro vto 2022 o 2023 o Bonos CHF vto 2020 eligiesen Nuevos Bonos USD 2030, un monto equivalente de Nuevos Bonos

**CORA, Stefania.**

Diputada Provincial  
Frente Creer  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
E.R.

**AUTORA**



USD 2030 (por encima del monto actualmente definido como Tope de Bonos para los Nuevos Bonos USD 2030) estarán a disposición para ser emitidos a tenedores de Bonos USD vto. 2026-2036 y, en dicho caso, el monto total de capital de los Nuevos Bonos Euros vto 2030 a disposición para ser emitidos a los tenedores de Bonos Euros vto 2027-2028 será disminuido a pro rata, y (ii) si tenedores de Bonos Euro vto 2027-2028 eligiesen Nuevos Bonos USD 2035, un monto equivalente de Nuevos Bonos USD 2035 (por encima del monto actualmente definido como Tope de Bonos para los Nuevos Bonos USD 2035) estarán a disposición para ser emitidos a tenedores de Bonos USD vto. 2046-2117 y, en dicho caso, el monto total de capital de los Nuevos Bonos Euros vto 2035 a disposición para ser emitidos a los tenedores de Bonos Euros vto 2047 será disminuido a pro rata.

El acuerdo arriba fue bajo la legislación local y permite a la Argentina ajustar ciertos aspectos de las cláusulas de acción colectiva en los documentos de los nuevos bonos para abordar las propuestas presentadas por los miembros de la comunidad acreedora, las cuales buscan fortalecer la eficacia del marco contractual como base para la resolución de las reestructuraciones de deuda soberana. El acuerdo de los Acreedores que brindan Respaldo con respecto a los términos de reestructuración está expresamente sujeto a que los documentos de los nuevos bonos de Argentina, incluya estos ajustes propuestos.

Finalmente, la Argentina no afrontará gasto alguno de los Acreedores que brindan Respaldo en relación con la operación, los cuales estarán exclusivamente cubiertos por los tenedores de bonos recibidos.

Este cierre de negociación sólo implicó una diferencia monetaria del 3 centavos por dólar entre lo que pidieron los bonista en su contrapropuesta y lo que ofreció el equipo económico en la última enmienda enviada a la SEC (comisión de valores de Estados Unidos). Lo que

**CORA, Stefania.**

Diputada Provincial  
Frente Creer  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
E.R.

**AUTORA**



deja entrever la actitud irracional y de mala fé de los bonistas tendientes a obstruir las negociaciones.

Sin bien las diferencias monetarias resultan sumas insignificantes para los fondos de inversión, justifican en términos económicos no tener que avanzar en un juicio de default contra el país, siendo esto sumamente beneficioso para el porvenir de nuestro país.

Desde el inicio de las negociaciones la prioridad del Estado Nacional fue lograr una reestructuración que cuide la sustentabilidad financiera. Reconociendo las obligaciones asumidas, se buscó que los acreedores cobren pero moderen su tasa de rentabilidad, en miras a proteger los intereses nacionales.

El haber logrado concluir en forma exitosa la negociación de la deuda abre nos abre el panorama y permite visualizar un nuevo horizonte para nuestro país en materia financiera y económica, principalmente porque esto importa una disminución de las presiones padecidas.

En consecuencia, entre los principales resultados que se esperan a partir del cierre del acuerdo se destaca la menor presión cambiaria. Lo cual constituyó uno de los principales obstáculos para acumular reservas internacionales del superávit comercial, en los últimos meses.

En el complejo marco económico que nos situaba la falta cuerdo podemos destacar, la diferencia entre las cotizaciones del tipo de cambio comercial y el financiero que agravó la reticencia de los exportadores a liquidar sus ventas en el extranjero y fortaleció las maniobras de los importadores para aumentar su demanda de divisas.

**CORA, Stefanía.**

Diputada Provincial  
Frente Creer  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
E.R.

**AUTORA**



En virtud de los motivos aducidos, solicito a mis pares la adhesión y aprobación del presente proyecto, que manifiesta el acompañamiento el acuerdo arribado por el Estado Nacional para cerrar la reestructuración de la deuda externa por el Gobierno Nacional. La trascendencia económica, social y política de la misma, requiere de la unidad de la dirigencia política de nuestro país. En virtud de ello, se considera de relevancia manifestar la adhesión desde la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos.

**CORA, Stefanía.**

Diputada Provincial  
Frente Creer  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
E.R.

**AUTORA**

Cáceres, Jorge Reynaldo

Silva, Leonardo Jesús

Loggio, Néstor

Huss, Juan Manuel

Zavallo, Gustavo Marcelo

Ramos, Carina Manuela

Rebord, Mariano

Farfán, Mariana

Kramer, José María

Solanas, Julio

Moreno, Silvia

Cosso, Juan Pablo

Giano, Ángel